

## **INFORME EJECUTIVO DE EVALUACIÓN AL PLAN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO - BOLÍVAR EN APLICACIÓN DEL DECRETO 028 DE 2008**

**Periodo Evaluado: 11 de agosto de 2014 al 11 de noviembre de 2014**

### **I. Antecedentes**

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones definidos en el Decreto 028 de 2008, asignadas a la Dirección de Apoyo Fiscal mediante la Resolución 1872 del 8 de julio de 2011, se realizó una solicitud de información de seguimiento sobre el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones del sector agua potable y saneamiento básico en el mes de noviembre de 2014.

La aplicación del decreto 028 de 2008 en el sector agua potable y saneamiento básico fue motivada por el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual el municipio aparecía en alto riesgo de acuerdo a los indicadores allí establecidos.

Al Municipio del San Fernando se le impuso la medida de Plan de Desempeño mediante la Resolución DAF No. 1353 de Abril 28 de 2014, ya que se evidenció la ocurrencia de los eventos de riesgo No. 9.12 y 9.18 incluidos en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008.

### **II. Diagnóstico Inicial**

En materia sectorial se evidenció que el Municipio no cuenta con una estratificación actualizada ni con un sistema de estratificación de predios nuevos, ni con el comité permanente de estratificación. De tal forma que la asignación de subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo no se ajusta a la realidad actual del municipio. De igual forma, el cobro de aportes o contribuciones solidarias en los mismos servicios, no cuenta con información real en relación con el uso y destinación de los predios.

También se evidenció que en el presupuesto de gastos de las vigencias 2011 y 2012, no se incluyen los recursos destinados al servicio de la deuda, los cuales alcanzan \$979 millones en las vigencias 2011 y 2012; reflejando de manera inadecuada la situación financiera del Municipio y contrariando la norma orgánica de presupuesto que prohíbe la inclusión del servicio de la deuda en los gastos de inversión.

Por otro lado se evidenció que el Municipio no ha suscrito contratos de transferencia de subsidios con los operadores de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, en los contratos de transferencia se pueden pactar las condiciones del giro, dentro de las cuales se puede diseñar el mecanismo para ejercer los controles de los que habla el artículo 101.9 de la Ley 142 de 1994, en relación con la aplicación de los subsidios a los estratos que efectivamente son subsidiables en el consumo básico, adicionalmente en el mismo contrato se pueden pactar los mecanismos para el ejercicio de la verificación de la debida liquidación y recaudo de los aportes a los estratos cinco y seis y los predios de usos industrial y comercial, tal y como lo establece el artículo 89.6 de la misma Ley 142 de 1994. Por lo tanto dicha situación puede poner en riesgo la eficiencia de la asignación de los recursos de subsidios y el uso adecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Finalmente se encontró que en la entidad territorial no existe prestación del servicio de Aseo.

### III. Situación financiera

Al realizar el análisis del comportamiento financiero a Septiembre 30 de 2014 de la entidad territorial se presentan los siguientes resultados:

#### **Ingresos:**

El Municipio ha presupuestado ingresos para el sector por \$733 millones, de los cuales ha recaudado \$547, evidenciando una ejecución del 74,6%. El total de recursos recaudados corresponde a ingresos corrientes pertenecientes a las transferencias del Sistema General de Participaciones del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

<b>INGRESOS TOTALES (En millones de pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Recaudo</b>
<b>Ingresos Corrientes APSB</b>	<b>733</b>	<b>547</b>
<b>Participación APSB</b>	<b>733</b>	<b>547</b>
Con Situación de Fondos	147	109
Sin Situación de Fondos	586	438
<b>Recursos de Capital APSB</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Rendimientos Financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Recursos del Balance</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS TOTALES APSB</b>	<b>733</b>	<b>547</b>

La información de la ejecución presupuestal es consistente con el reporte al FUT.

A su vez la información que reporta en la ejecución presupuestal es consistente con la distribución a través de los CONPES y el giro de los recursos de las transferencias del Sistema General de Participaciones por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con el MVCT, el giro efectuado al Municipio es de \$733 millones para la vigencia 2014 (Última doceava 2013 más once doceavas de 2014).

#### **Gastos:**

El Municipio ha proyectado gastos para el sector por \$744 millones, ha comprometido \$596 millones, ha generado obligaciones por \$596 millones y ha efectuado pagos por \$596 millones, mostrando una ejecución de 80,1%. Del total comprometido el 73,5% (\$438 millones) corresponde al pago del servicio de la deuda; el 10,4% (\$62 millones) corresponde a construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura en los sectores de acueducto y saneamiento, y el 16,1% (\$96 millones) a la financiación de subsidios del sector.

<b>GASTOS TOTALES (En millones de pesos)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>	<b>Pagos</b>
<b>Gastos de Inversión</b>	<b>158</b>	<b>158</b>	<b>158</b>	<b>158</b>
Subsidios	96	96	96	96
Construcción, Ampliación y Mejoramiento	62	62	62	62
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>586</b>	<b>438</b>	<b>438</b>	<b>438</b>
<b>Gastos Totales APSB</b>	<b>744</b>	<b>596</b>	<b>596</b>	<b>596</b>

El reporte al FUT de los gastos es consistente con la ejecución presupuestal.

### III. Avances

#### Situación Financiera Sectorial

En el tema de la situación financiera sectorial, para el periodo de evaluación el Municipio tiene dos actividades propuestas para el cumplimiento del plan.

La primera actividad que es *reflejar en el presupuesto del Municipio los ingresos y los gastos conforme con la norma orgánica de presupuesto*, dicha actividad está siendo cumplida por la Entidad, como se puede ver en el análisis financiero ya que incluye el servicio de la deuda en el presupuesto de gastos.

La segunda actividad es *hacer seguimiento y control a la ejecución de los recursos asignados para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico*, dicha actividad se ha cumplido oportunamente por la Entidad a través de establecer control sobre los traslados de recursos realizados a la empresa, el siguiente cuadro refleja las transferencias realizadas en la vigencia:

TRASLADOS DE RECURSOS SGP-APSB 2014			
Fecha	Concepto	Beneficiario	Valor
03/02/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	3.000.000
03/02/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	3.000.000
03/02/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	4.300.000
17/03/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	4.000.000
17/03/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	4.000.000
17/03/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	4.500.000
08/04/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	4.000.000
08/04/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	2.579.684
08/04/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	2.579.684
10/04/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	5.500.000
10/04/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	5.000.000
10/04/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	5.000.000
12/05/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	5.500.000
12/05/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	1.661.458
12/05/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	5.335.377
11/06/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	8.000.000
11/06/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	3.996.835
10/07/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	10.000.000
10/07/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	1.996.835
11/08/2014	Transferencia de subsidios	EMPOSAN E.S.P.	11.996.835
17/09/2014	Convenio Interadministrativo	EMPOSAN E.S.P.	13.000.000
17/10/2014	Convenio Interadministrativo	EMPOSAN E.S.P.	13.165.705
<b>TOTAL</b>			<b>122.112.413</b>

Adicionalmente se entregó el convenio interadministrativo No. 140813-001 de 2014 suscrito entre el municipio de San Fernando - Bolívar y la empresa municipal de servicios públicos de San Fernando –EMPOSAN E.S.P- para el mantenimiento y reparación de la infraestructura del sistema de alcantarillado y del circuito eléctrico de la planta de bombeo del municipio de San Fernando Bolívar, por un valor de \$26.165.705 suscrito el 13 de Agosto de 2014 por un periodo de 30 días<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> El cual justifica las dos últimas transferencias reportadas.

Las dos actividades anteriores permiten mayor veracidad en la información reportada a los organismos del nivel nacional, previniendo situaciones adversas frente a los procesos de certificación y mejores posibilidades en el otorgamiento de recursos que se entregan por eficiencia administrativa. Estas actividades contribuyen en la extinción del riesgo 9.18<sup>2</sup> previniendo que se pueda volver a presentar dicha situación.

## Coberturas

En el tema de las coberturas, para el periodo de evaluación el Municipio tiene cuatro actividades propuestas para el cumplimiento del plan.

La primera actividad es *solicitar al DANE apoyo en la aplicación de la metodología de estratificación vigente*, la segunda actividad es *solicitar al IGAC apoyo para la estratificación mediante la entrega de los planos necesarios para la actualización de la estratificación*. En este sentido el Municipio presentó las cartas dirigidas a ambos organismos y la respuesta del DANE a la solicitud, es necesario decir que el DANE detalla las alternativas que tiene legalmente el Municipio para la actualización de la estratificación y señala que en el IGAC no existen los planos del Municipio que son necesarios para elaborar la actualización. Adicionalmente el Municipio inició el trámite con la Dirección Territorial del Departamento de Bolívar para solicitar los planos, la estratificación y el catastro de predios del Municipio ya que en la ola invernal de 2010-2011 dicha información fue estropeada y no se pudo recuperar.

Por su parte la cuarta actividad que está muy ligada con las anteriores es *crear el comité permanente de estratificación*, para cumplir con esta actividad el Municipio entregó copia del Decreto No. 140912-001 del 12 de Septiembre de 2014 “por medio del cual se conforma el comité permanente de estratificación socioeconómica en el municipio de San Fernando, departamento de Bolívar y se adopta el reglamento interno del comité permanente de estratificación.”

En dicho documento se conforma el Comité Permanente de Estratificación y se designan los miembros:

- Representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales. Un representante por cada una de las siguientes empresas que comercializan servicios públicos domiciliarios residenciales en el municipio de San Fernando. (Con voz y voto).
- Representantes de la comunidad, en un número de personas igual al de las empresas antes mencionadas. (Con voz y voto).
- El Personero del municipio de San Fernando o su delegado. (Con voz pero sin voto).
- Un solo Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios existentes en el municipio de San Fernando, elegido por ellos. (Con voz pero sin voto).

Estas actividades contribuyen a la extinción del evento de riesgo 9.12<sup>3</sup> que no se puede extinguir con estas acciones solamente, pero que son los pasos necesarios para poder extinguir el riesgo totalmente.

---

<sup>2</sup> Aquella situación que del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del sistema general de participaciones.

<sup>3</sup> No cumplimiento de las condiciones de focalización, identificación de beneficiarios de programas sociales, estratificación y demás procedimientos previstos para la adecuada focalización y ejecución del gasto social. criterios: aplicación de la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones.

#### **IV. Cumplimientos Parciales**

##### **Coberturas**

La tercera actividad es *solicitar a FINDETER informes de las líneas de crédito para estratificación*, en este sentido no se presentó soporte alguno del cumplimiento de ésta actividad pero en la respuesta del DANE se establecen los canales telefónicos y digitales por los cuales el Municipio puede resolver este tema.

#### **V. Conclusiones y recomendaciones**

De la evaluación realizada al cumplimiento de las actividades del Plan de Desempeño se verificó el cumplimiento de 6 actividades para el sector agua potable y saneamiento básico, de las que se realizaron a satisfacción el 83,3% de las mismas, lo cual permite concluir un alto cumplimiento de los compromisos del plan de desempeño asumido por la entidad.

Sin embargo es necesario establecer que aunque las primeras actividades se han cumplido satisfactoriamente en las próximas evaluaciones se deben cumplir con las actividades fundamentales del Plan de Desempeño y que contribuyen en mayor grado con la extinción de los eventos de riesgo presentados.

En la próxima evaluación se debe cumplir con dos actividades adicionales a las financieras; *diagnosticar la situación de la prestación y operación del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en cuanto a los indicadores de continuidad, cobertura y calidad de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo en la zona urbana y rural del Municipio; y presentar al comité permanente de estratificación la información recibida de las entidades nacionales (DANE, IGAC, FINDETER) para la definición de estrategias enfocadas hacia la actualización de la estratificación del Municipio.*